



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. Y OTROS
Demandado	AMADEA DINAMIC WEAR S.A.S. Y OTROS
Radicado	05001 31 03 013 2018 00608 00
Decisión	RECHAZA DECRETO PRUEBA – ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA

Finalizado el término de traslado de las excepciones de mérito propuestas por el curador ad-litem de los demandados, con pronunciamiento de la ejecutante, procede esta agencia judicial a tomar una serie de determinaciones en curso de la presente ejecución.

En primer lugar, se rechaza la prueba solicitada por curador ad-litem, por ser ésta abiertamente inútil al debate probatorio, artículos 167 a 169 del estatuto procesal vigente.

En segundo lugar, de conformidad con el numeral 2º del artículo 278 del C. G. del P., se anuncia la emisión de sentencia anticipada, al no haber más pruebas que practicar. En firme esta providencia, se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE



MARÍA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ

-JSCG-

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f6787590cee3f38a713cd1a9aaf8947322a19ea993ffd8ba05bb55b9694a822**

Documento generado en 16/10/2020 04:17:58 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>